



PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA
RADICACIÓN: 680014003006-2022-00607-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Examinadas las diligencias, déjese dicho que vista la constancia de notificación de la demandada GENYS MARIN MARTINEZ, aportada por la apoderada demandante¹, no se acepta por este estrado judicial, teniendo en cuenta que, no obstante ser enviada a la dirección electrónica: genysmar356@hotmail.com señalada en el escrito de la demanda, lo cierto es que no existe claridad respecto a que dicho correo electrónico corresponde al utilizado por la demandada, y es que, vista la solicitud de crédito con la cual el demandante soporta los datos contenidos en el acápite de notificaciones del libelo de la demanda, se evidencia manuscrito un correo electrónico; sin embargo, a contrario de lo expresado por el apoderado demandante, el mismo no es totalmente legible, causando confusión en algunas de las letras que lo componen, dentro de ellas no siendo claro si corresponde la letra “y” o la letra “i”.

El apoderado demandante allega notificación de la demandada al correo: genysmar356@hotmail.com; sin embargo, en la solicitud del crédito no es evidente la utilización de la letra “y” como se evidencia en la captura de pantalla. Se recalca al togado que la información debe ser clara, sin lugar a especulación alguna.

INFORMACIÓN PERSONAL				
Segundo Apellido	Martinez		Nombre Completo	
	Fecha de Expedición		Correo Electrónico	
de Barranquilla	16	05	1980	genysmar356@hotmail.com
			Teléfono	Tipo de Contrato
			3222349992	

Así las cosas, la circunstancia atrás referida genera confusión e impide que este despacho acepte como válida la notificación surtida. Deberá el demandante realizar en debida forma la notificación del extremo pasivo de la litis

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°029 del 08 de marzo de 2023.

/NS

¹ Archivo No 17 cuaderno 1 expediente electrónico